Secretaría Provincial
Expte. Nº CMA 11/2015

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ). (EXPTE. CMA 11/2015)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CMA 11/2015

TÍTULO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO: Abierto.

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 43.056,00 €
IVA (21%) = 9.041,76 €
Total = 52.097,76 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 32.400,00 €
IVA (21%) = 6.804,00 €
Total = 39.204,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01/03/2021 al 29/02/2024 (3 años)

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	1039030000	G/32L/20200/11 01	10.890,00 €
2022	1039030000	G/32L/20200/11 01	13.068,00 €
2023	1039030000	G/32L/20200/11 01	13.068,00 €
2024	1039030000	G/32L/20200/11 01	2.178,00 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el arrendamiento referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 1 de junio de 2015 se acordó, por parte de esta Dirección Provincial, el inicio del expediente de contratación de **"Arrendamiento de un inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Conil de la Frontera (Cádiz)" (Expediente CMA 11/2015)** mediante procedimiento abierto con valoración de más de un criterio por un presupuesto máximo total de 52.097,76 €, IVA incluido. La duración inicial del contrato es de tres años.

SEGUNDO.- Previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 17 de junio de 2019 por

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	16/12/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMX4FSK3487P34QSFQ2Y9FDF6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la que se procede a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripción Técnicas que regirán para la contratación, así como a ordenar el inicio del procedimiento de licitación.

TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2019 se publicó el correspondiente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante el mismo día.

CUARTO.- Con fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad expide certificado en relación con las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en el anuncio de licitación, y que son las siguientes:

- HERMANOS BRENES RAMIREZ S.L.
- ROCHE S.A. (ROSAM)
- MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reúne en su primera sesión el 3 de octubre de 2019, procediéndose en dicha sesión a la apertura del sobre n.º 1, y examinada la documentación contenida en el mismo, la Mesa aprecia defectos materiales subsanables en la documentación administrativa en relación con las empresas: ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM) Y MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA. La mesa acuerda considerar subsanables los defectos observados y abrir un plazo de presentación de subsanación de documentación, que finaliza a las 14 horas del 9 de octubre de 2019.

SEXTO.- Con fecha 24 de enero de 2020 tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada por las empresas citadas en el punto anterior para la subsanación del expediente y para la apertura del sobre n.º 2. Examinada la documentación presentada en plazo por dichos empresas , la Mesa acuerda la admisión de las proposiciones de HERMANOS BRENES RAMIREZ, S.L., ROCHE SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM) y MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA.

A continuación se invita a la empresa licitadora que ha acudido a ese acto y se procede a la manifestación en acto público del resultado de la calificación de los documentos presentados con indicación de que las empresas HERMANOS BRENES RAMIREZ, S.L., ROCHE SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM) y MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA han resultado admitidas.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre n.º 2, acordando la Mesa admitir la documentación y remitir el contenido de los sobres al organismo técnico especializado designado para la evaluación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, para su evalación e informe.

.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de julio de 2020 se celebra la tercera sesión de La Mesa de Contratación para la lectura de la valoración realizada por el organismo técnico especializado de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Tras el examen del mismo, la Mesa acuerda solicitar la comparecencia del citado organismo para aclarar el contenido del informe emitido por el mismo ante las discrepancias formuladas por los representantes de la Intervención y del Servicio Jurídico Provinical.

OCTAVO.- Con fecha 31 de julio de 2020 tiene lugar la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. La mesa, tras la lectura y examen del nuevo informe emitido por el organismo técnico especializado designado para la evaluación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, procede a su aprobación.

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

NOVENO.- Con fecha 18 de septiembre de 2020 se celebra la quinta sesión de la Mesa de Contratación. Se procede a la lectura de la valoración realizada por la Comisión Técnica de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Del contenido del informe de dicha Comisión, la calificación otorgada en este apartado es de 24,51 puntos para el local propiedad de HERMANOS BRENES RAMÍREZ, SL, de 16,44 puntos para el local ofertado por ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM) y de 19,74 puntos para el local propiedad de MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA.
A continuación, antes de proceder a la apertura del sobre nº 3 para dar lectura a la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se invita a la empresa licitadora que ha acudido a este acto :

Atendiendo a las calificaciones obtenidas en los apartados anteriores,

LICITADORES	JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTUACIÓN TOTAL**
HERMANOS BRENES RAMÍREZ, SL	24,51	54,78	**79,29**
ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM)	16,44	64,43	**80,87**
MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA	19,74	70,00	**89,74**

la Mesa de Contratación, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda :
Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Arrendamiento de inmueble para sede de las dependencias de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Conil de la Frontera" a **MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA** por un importe mensual de **NOVECIENTOS EUROS (900 €),** IVA excluido.

DÉCIMO.- Con fecha 30 de octubre de 2020 se reune la Mesa de Contratación en su sexta sesión para el examen de la documentación requerida a MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA, previa a la adjudicación. Tras comprobación de la misma, la Mesa acuerda considerar subsanables los defectos observados, concediéndose un plazo para subsanarlos de 3 días naturales.

ÚNDECIMO.- Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte se celebra la séptima sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada por MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA, tras requerimiento de subsanación. Llevada a cabo la comprobación de la misma, la Mesa acuerda por unanimidad proponer la adjudicación a MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA del contrato "Arrendamiento de inmueble para sede de las dependencias de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Conil de la Frontera (Cádiz)".

Visto lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	16/12/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMX4FSK3487P34QSFQ2Y9FDF6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a **MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA**, con DNI [illegible].02.405[illegible] por importe de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €)**, IVA excluido, a los que corresponde SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (6.804,00 €) de IVA.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, según lo establecido en la cláusula 11.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

CUARTO. Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil de Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición , desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Alberto Cremades Schulz

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico